



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CORTES DE ARAGÓN

**ACUERDO de 27 de marzo de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos específico para la provisión del puesto de trabajo número RPT 133, Técnico/a Superior de Intervención, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.**

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, en base a la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos específico convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 29 de noviembre de 2023, para la provisión del puesto de trabajo número RPT 133, Técnico/a Superior de Intervención, Grupo A, Subgrupo A1, nivel de complemento de destino 26, horario especial (H.E.), de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D.<sup>a</sup> Patricia Asensio Moreno, con DNI \*\*\*7343\*\*, funcionaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores.

Segundo.— El nombramiento de D.<sup>a</sup> Patricia Asensio Moreno para el desempeño del puesto de trabajo número RPT 133, Técnico/a Superior de Intervención de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, tendrá efectos del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 27 de marzo de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**